



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 194 -2019-MDI

Independencia, 23 ABR. 2019

VISTO, el Informe N° 78-2019-MDI/GPyP/SGPRyE: Conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020, remitido por la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo modificado por la Ley N° 29298, dictan las pautas que orientan a los gobiernos locales a efectos de que puedan decidir y priorizar de manera participativa y concertada la Elaboración del Presupuesto Participativo para el presente año fiscal;

Que, mediante Informe N° 78-2019-MDI/GPyP/SGPRyE, de fecha 15ABR.2019, la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita se reconozca mediante acto resolutivo a los Integrantes del Equipo Técnico para la Implementación del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020;

Que, el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, en su Artículo 2° señala que el Equipo Técnico es un Agente Participante, que tiene la responsabilidad de conducir el Proceso del Presupuesto Participativo, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo, y realizando el trabajo de evaluación técnica que corresponde, precisando asimismo que dicho Equipo Técnico estará integrado por funcionarios y profesionales de la Municipalidad;

Que, el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2020 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2019-MDI, establece en su Artículo 3°, que el Equipo Técnico estará conformado por: el Gerente de Planeamiento y Presupuesto (quien lo preside), el Gerente Municipal, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, los Sub Gerentes de Planificación, Racionalización y Estadística, de Programación e Inversiones, de Presupuesto, de Proyectos y Estudios, de Obras Públicas, y por el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, conforme se detallan en la parte resolutiva;

Que, cabe precisar que el Equipo Técnico del Proceso Participativo se encarga de dirigir, asesorar y monitorear el Proceso del Presupuesto Participativo; asimismo, conducir el proceso de información, difusión y capacitación a los agentes participantes y la evaluación técnica de las prioridades acordadas por los agentes participantes;

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 194 -2019-MDI

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Equipo Técnico, encargado de conducir el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020, encargado de brindar asesoría y/o soporte técnico en el proceso de planeamiento del desarrollo concertado del presupuesto participativo, preparación y sistematización de la información y el apoyo permanente al proceso participativo, conformado por: -----

| CARGO MDI | APELLIDOS Y NOMBRES | EQUIPO TÉCNICO |
|---|--------------------------------------|-----------------------|
| Gerente de Planeamiento y Presupuesto | CPC. ERICK CARLOS RAMIREZ VEGA | Presidente |
| Gerente Municipal | ECO. WILLIAM HUERTA CASTILLO | Miembro |
| Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | ING. RUBEN AUGUSTO HUAMANI MALLMA | Miembro |
| Sub Gerente de Planificación, Racionalización y Estadística | MAG. ANDDY GONZALEZ LUCERO | Miembro |
| Sub Gerente de Programación e Inversiones | ECO. ELDER SAL Y ROSAS GUIELAC | Miembro |
| Sub Gerente de Presupuesto | CPC. JIMY ALEXIS HUAMAN OSORIO | Miembro |
| Sub Gerente de Proyectos y Estudios | ECO. YANINA DEL PILAR GRANADOS ROSAS | Miembro |
| Sub Gerente de Obras Públicas | ING. RUBEN MOISES RAMIREZ GUILLERMO | Miembro |
| Responsable de la Unidad de Participación Ciudadana | SR. JUAN JOSE LOPEZ DELGADO | Miembro |

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a los integrantes lo antes dispuesto, para cumplimiento y demás fines de acuerdo al Instructivo N° 001-2010-EF-EF/50.01 y la Ordenanza Municipal N° 009-2019-MDI, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de Información, publique en el Portal Institucional, lo dispuesto por la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

FSC/kgp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Fidencio Sánchez Caururo
Fidencio Sánchez Caururo
ALCALDE